

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00302 - 00 (*Cuaderno principal*)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes defectos:

1. Aporte el poder debidamente conferido en el que se indique el correo electrónico del apoderado judicial correspondiendo este al inscrito en el Registro Nacional de Abogados y el cual debe remitirse desde la dirección electrónica de notificaciones inscrita en el registro mercantil a nombre de la otorgante, toda vez que se está presentando uno otorgado por mensaje de datos (art. 5° Decreto Legislativo 806 de 2020).

2. Presente los títulos valores que son objeto de ejecución en formato PDF *legible*, toda vez que los allegados a la demanda no son nítidos.

3. Con relación a los documentos base de Ejecución efectúe las manifestaciones de que los originales se encuentran en su poder y que serán aportados al proceso en el momento que le sean requeridos por este Despacho (art 245 del C.G.P)

Allegue con su escrito de subsanación información documental – captura fotográfica - con el que acredite que el correo electrónico aportado como medio de notificación, fue el inscrito en Registro Nacional de Abogados (inc. 2 art 5 *ibidem*)

Secretaria Controle términos

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.51 del 15/07/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c1336749d34a27e3e82ec353daedceff39f3daedb4ec7133a5572a5b75a1
b22**

Documento generado en 13/07/2020 05:36:31 PM